

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 28: Iniciativa *Ningún país se queda atrás*****INICIATIVA NINGÚN PAÍS SE QUEDA ATRÁS (NCLB)**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

Los Estados siguen teniendo diversas dificultades en cuanto a la aplicación de las Normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI, situación que afecta su capacidad de contar con un sistema de transporte aéreo operacionalmente seguro, protegido, eficiente, económicamente viable y ambientalmente racional. La iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB), lanzada en diciembre de 2014, tiene por objeto apoyar a los Estados para que puedan aplicar, de manera eficaz y armonizada en todo el mundo, los SARPS, las políticas, los planes y los programas de la OACI; fomentar la resolución de las preocupaciones significativas tanto de seguridad operacional (SSCs) como de seguridad de la aviación (SSeCs); y promover y realizar todas las actividades de asistencia de la OACI. Los objetivos de la iniciativa NCLB se cumplen mediante las actividades habituales de la OACI, que abarcan desde la difusión de los beneficios que genera la aviación para los Estados y el desarrollo de herramientas y servicios especialmente diseñados hasta iniciativas y alianzas colaborativas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- instar a los Estados a respaldar la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB);
- instar a los Estados, las organizaciones internacionales, la industria y los donantes a apoyar la iniciativa NCLB; y
- adoptar la Resolución de la Asamblea propuesta en el Apéndice de esta nota.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos y todas las Estrategias de implantación básicas (SIS).
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa regular para 2017-2019 y/o de contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/25 A39-WP/26 A39-WP/28 C-DEC 197/2 <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7300) <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 4 de octubre de 2013) (Doc 10022) <i>Plan de actividades de la OACI (2017 – 2019)</i> Otras notas de estudio de la A39 relacionadas con la iniciativa NCLB son: A39-WP/21; A39-WP/24; A39-WP/27, A39-WP/33; A39-WP/38; A39-WP/45; A39-WP/46; A39-WP/47; y A39-WP/62.

1. ANTECEDENTES

1.1 Es indispensable que los Estados apliquen eficazmente las normas y políticas mundiales para que puedan contar con un sistema operacionalmente seguro, protegido, eficiente, económicamente viable y ambientalmente racional, que contribuya al desarrollo sostenible y la prosperidad socioeconómica. En diversas resoluciones de la Asamblea, se exhorta a la OACI y al Consejo a que insten a los Estados a aplicar más eficazmente las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI [Doc 10022 – *Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2013)*, Resoluciones A38-5, A38-11, A38-12, A38-15, A38-16, A38-17, y A33-9].

1.2 El Consejo analizó en profundidad las dificultades que siguen teniendo los Estados para aplicar las normas y métodos recomendados (SARPs) de la OACI, y puso particular atención en la función y responsabilidad que le cabe a la OACI de prestar asistencia a los Estados en los que existan riesgos más altos para la seguridad operacional y la seguridad de la aviación. Los Estados también tienen dificultades para implantar la capacidad y eficiencia en materia de navegación aérea, facilitación y desarrollo económico del transporte aéreo. Se reconoció además que la capacidad de desarrollar y poner en marcha planes de acción voluntarios para reducir las emisiones de la aviación internacional varía de un Estado a otro, por lo que es posible que algunos Estados necesiten de la asistencia de la OACI.

1.3 Consiguientemente a las deliberaciones en el Consejo, se propuso la iniciativa *Ningún país se queda atrás (NCLB)*, destinada a encaminar todos los esfuerzos de la OACI a prestar asistencia a los Estados para que puedan aplicar eficazmente los SARPs, planes, políticas y programas de la OACI correspondientes a todos los Objetivos estratégicos. El lanzamiento oficial de la iniciativa tuvo lugar el 5 de diciembre de 2014, como parte de las actividades de conmemoración del 70º Aniversario de la firma del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*. La Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible, de reciente adopción, también contribuirá a que los Estados miembros de la OACI fortalezcan sus sistemas de aviación civil, de acuerdo con la iniciativa NCLB.

1.4 La iniciativa NCLB está encaminada a prestar asistencia a los Estados para que tengan una mejor conectividad aérea y un mayor acceso al sistema mundial de aviación, haciendo hincapié en la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPs) y las políticas. Una mejor conectividad se traduce en el impulso del turismo y del comercio, la creación de empleos y la obtención de beneficios económicos que pueden contribuir a la erradicación de la pobreza. Los recursos generados por ese crecimiento se reinvierten luego en la aviación, creándose así un ciclo de desarrollo sostenible y sano de la aviación nacional y de la economía.

1.5 Por medio de la iniciativa NCLB, la Organización resuelve ser más eficaz en la prestación de asistencia directa a todos los Estados que necesiten ayuda para desarrollar y mejorar su sistema de aviación por medio de la aplicación de las normas y políticas mundiales de la OACI. En cumplimiento de su función especializada, la OACI trabajará con los Estados para que se otorgue más importancia a la aviación en el contexto de desarrollo de cada país. La iniciativa NCLB se basa en las necesidades; por consiguiente, está centrada en los Estados que necesitan más ayuda y aboga por ellos. La OACI debe cumplir con su función única de promover los intereses de la aviación: a) asesorando a los gobiernos, poniendo de relieve los beneficios de la aviación para el logro de sus aspiraciones nacionales; b) facilitando la movilización de recursos, en cooperación con bancos de desarrollo, fondos y otras entidades financieras; y c) estableciendo alianzas con otras organizaciones internacionales sobre asuntos de interés común.

2. OBJETIVOS

2.1 Para que la iniciativa NCLB sea integral y fructífera, se desarrollaron objetivos específicos que se integraron en los programas de trabajo de todas las Direcciones y oficinas regionales de la OACI. Entre los objetivos principales de la iniciativa NCLB, se incluyen los siguientes:

- a) brindar más apoyo a los Estados para que apliquen eficazmente los SARPs y políticas de la OACI en forma más coordinada, integral y armonizada a escala mundial; y
- b) fomentar la resolución de las preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC) y las preocupaciones significativas de seguridad de la aviación (SSeC).

2.2 El éxito de la iniciativa NCLB dependerá del apoyo y del aporte de recursos de copartícipes y donantes, así como del firme compromiso de los Estados, tanto de la aviación como de otros sectores. La OACI debería asumir el liderazgo dentro de la comunidad de la aviación para facilitar la comunicación y la coordinación entre las distintas partes con respecto a las actividades de asistencia. Esto hará posible el continuo crecimiento de un sistema de la aviación operacionalmente seguro, protegido, eficiente, económicamente viable y ambientalmente racional, con marcos de desarrollo con bases sólidas, tanto a nivel nacional como internacional, capaces de proporcionar los recursos para la aplicación eficaz de las normas y políticas mundiales de la aviación.

3. MEDIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA NCLB

3.1 Los objetivos de la iniciativa NCLB se dan a conocer, se apoyan y se cumplen como parte de las actividades habituales de la OACI, que abarcan desde la difusión de los beneficios que genera la aviación en los Estados, y el desarrollo de herramientas y servicios especialmente diseñados, hasta la creación de iniciativas y alianzas colaborativas para incrementar la aplicación de los SARPS. El logro de los resultados que se alcanzan mediante el cumplimiento de los Objetivos estratégicos de la OACI, especialmente la puesta en práctica de la iniciativa NCLB, también está alineado con la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase A39/WP-25). A la par de esta iniciativa, la OACI seguirá prestando asistencia a los Estados para fortalecer sus sistemas de transporte aéreo para potenciar el aporte de la aviación a los tres pilares del desarrollo sostenible (desarrollo social, económico y ambiental) y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que ha de lograrse entre los Estados miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes y todas las partes interesadas pertinentes.

3.2 **Difusión, ante altas instancias de gobierno, de los beneficios que genera la aviación para los Estados.** Una de las prioridades de la NCLB consiste en reunir la voluntad política necesaria para que se apoye el fortalecimiento de la aviación. El Foro mundial de la aviación (IWAF), organizado por la OACI por primera vez en noviembre de 2015, seguido por el segundo en septiembre de 2016 justo antes de la Asamblea, es un ejemplo de la labor que lleva adelante la Organización para reunir a participantes de alto nivel de los Estados, la comunidad de la aviación y las entidades financieras, y para demostrar que la aplicación de las normas y políticas mundiales de la aviación fortalece a los sistemas del transporte aéreo, de modo que sean operacionalmente seguros, protegidos, eficientes, económicamente viables y ambientalmente racionales, contribuyendo así a la consecución de los ODS de las Naciones Unidas. Los resultados del IWAF (véase C-WP/14405, así como C-MIN 207/7) los utiliza el Consejo al aplicar y seguir refinando la estrategia NCLB asegurándose de que se base en información y comentarios expresados por todas las partes interesadas. Este enfoque de extensión y movilización evolucionará y se construirá en base a la experiencia adquirida.

3.3 **Desarrollo de herramientas y servicios que ayudan a los Estados a aplicar las normas.**

La OACI desarrolla herramientas y servicios (tales como las herramientas electrónicas de la OACI eTools¹, ICAO Data+², iSTARS³, iIMPLEMENT⁴, EBT⁵, e IFSET⁶) para ayudar a los Estados a identificar sus necesidades y deficiencias, poner en ejecución programas y proyectos relacionados con la aviación, delinear soluciones, realizar estudios de viabilidad, poner de relieve los beneficios socioeconómicos de la aviación y las oportunidades de reducir su impacto ambiental, etc. La herramienta iIMPLEMENT, por ejemplo, es un instrumento crucial para la prestación de asistencia de la OACI, puesto que facilita el acceso de los Estados a procesos basados en datos que ayudan a determinar el orden de prioridad de las actividades, lo que redundará en un aumento en la aplicación de las normas y una mejor capacidad de supervisión. De igual manera, la Calculadora de beneficios ambientales (EBT) de la OACI sirve para calcular el ahorro de combustible y la reducción en las emisiones de CO₂ que pueden obtenerse mediante la aplicación de todas las medidas de la llamada “canasta de medidas”.

3.4 **Reconocimiento de la contribución de los Estados.** El Consejo de la OACI creó hace poco tiempo los *Certificados del Presidente del Consejo*, que se confieren a los Estados que hayan progresado considerablemente en la resolución de sus deficiencias de supervisión de la seguridad operacional y en cuanto a la aplicación eficaz (EI) de los SARPs. Los Estados merecedores de dicho reconocimiento se seleccionan de acuerdo con criterios objetivos y transparentes. Los *Certificados del Presidente del Consejo* se otorgarán anualmente a Estados de todas las regiones de la OACI.

3.5 **Creación y fortalecimiento de alianzas.** La OACI trabaja en estrecha colaboración con los Estados y otras entidades para cubrir las brechas que pudiera haber en las actividades de asistencia y evitar la duplicación de esfuerzos, mediante el intercambio de información. Ya se han creado diversos mecanismos para facilitar la comunicación en cuanto a las actividades de asistencia a los Estados, coordinados por la Secretaría mediante una red de la OACI dedicada al desarrollo de la aviación (i.e., Alianza para la asistencia en la implantación de la seguridad operacional de la aviación (ASIAP), la Sociedad para medidas de seguridad operacional de la aviación (ASAP), Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV) y un programa propuesto para la evaluación y el reconocimiento de entidades copartícipes). La cooperación con la industria, mediante el reconocimiento, la evaluación y el uso de sus programas, también contribuirá a evitar la duplicación de actividades y ayudará a los Estados a ahorrar recursos financieros y humanos.

3.6 **Movilización de recursos para financiar proyectos relacionados con la aviación.** La OACI elaboró una política de movilización de recursos para obtener contribuciones voluntarias en forma más previsible y sostenible (véase la A39-WP/26).

3.7 **Facilitación e implementación de iniciativas de creación de capacidad.** La iniciativa NCLB pone de relieve el énfasis renovado de la OACI en el apoyo a los Estados para la implantación y el desarrollo. La OACI encamina su labor a prestar asistencia y llevar a cabo sus actividades de creación de capacidad en forma más directa para que los Estados apliquen los SARPs con más eficacia.

3.8 **Fijación de prioridades en cuanto a las necesidades de asistencia y evaluación de riesgos.** La capacidad de supervisión de un Estado siempre guarda estrecha relación con las exigencias que le imponen las características particulares de su actividad aeronáutica. Por consiguiente, si bien se

¹ <http://www4.icao.int/etools>

² <http://www4.icao.int/newdataplus/>

³ <http://www.icao.int/safety/iStars/pages/intro.aspx>

⁴ <http://www.icao.int/safety/iIMPLEMENT/Pages/Home.aspx>

⁵ <https://portal.icao.int/APER> (restricted site)

⁶ <http://www.icao.int/environmental-protection/Pages/Tools.aspx>

fijan prioridades de acuerdo con las metas mundiales establecidas en los Planes mundiales de la aviación, convendría que los objetivos y metas se adapten al perfil de la aviación de cada Estado.

3.9 Para aliviar la carga normativa de los Estados y mantener la estabilidad de los SARPS y la reglamentación nacional, las enmiendas de los SARPS se limitarán a las que sean importantes para la seguridad operacional, regularidad y eficiencia, y no se efectuarán modificaciones de redacción, a menos que resulten indispensables (véase la Resolución A38-11 de la Asamblea).

3.10 Cabe señalar que la OACI cuenta con un mecanismo de coordinación interno para evitar la duplicación de esfuerzos dentro de la Organización y garantizar la eficiencia, calidad y eficacia de las actividades de asistencia. En el marco de dicho mecanismo, las solicitudes de asistencia técnica son aprobadas por la Dirección pertinente, de acuerdo con los Objetivos estratégicos de que se trate, y por la oficina regional correspondiente, según el orden de prioridad, la pertinencia con respecto a los Objetivos estratégicos y los planes coordinados de aplicación.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Por medio de la iniciativa NCLB, la OACI apunta a una concienciación mundial respecto de la importancia de la aplicación eficaz de los SARPS, políticas, planes y programas de la OACI, que hacen posible un sistema operacionalmente seguro, protegido, eficiente, económicamente viable y ambientalmente racional. La iniciativa NCLB es para todos los Estados, particularmente para aquellos con necesidades prioritarias de acuerdo con todos los Objetivos estratégicos de la OACI, y sirve para prestar una mejor asistencia a los Estados con respecto a la aplicación de las normas. La OACI también desempeñar una función de coordinación más activa, así como contribuir a generar la voluntad política necesaria para que se apoye el mejoramiento de la aviación, se incrementen los fondos voluntarios disponibles y se construya la capacidad que se necesita. El apoyo, la colaboración y la asistencia de los Estados, las organizaciones internacionales, la industria y otras partes interesadas son esenciales para el éxito de esta iniciativa de la OACI para que ningún país se quede atrás.

4.2 La iniciativa NCLB pone de relieve la importancia de la aviación para el desarrollo socioeconómico de los Estados y el hecho de que, para potenciar el crecimiento y desarrollo de la aviación civil, es indispensable que los Estados cumplan, de manera eficaz y sostenible, con las obligaciones que les impone el Convenio de Chicago. La iniciativa NCLB refleja el mandato de la OACI, que abarca, entre otras actividades: la difusión de los beneficios que genera la aviación para los Estados, y la facilitación y coordinación de la creación de capacidad, y la introducción de mejoras para dar cabida al crecimiento y desarrollo de la aviación. También está alineada con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Las alianzas y el uso compartido de recursos entre los Estados, las organizaciones internacionales, las entidades de desarrollo y la industria son elementos esenciales para colaborar y contribuir a la prestación de asistencia técnica y la cooperación para que los Estados apliquen eficazmente las normas, con resultados sostenibles. La OACI reconocerá esos resultados por medio del otorgamiento de los Certificados del Presidente del Consejo, que pondrán de manifiesto que la OACI no deja a ningún país atrás.

APÉNDICE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA

28/xx: Iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB)

Considerando que, en el Artículo 44 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, se establece que los fines y objetivos de la OACI son, entre otros, desarrollar los principios y técnicas de la navegación aérea internacional y fomentar la organización y el desenvolvimiento del transporte aéreo internacional, para satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo respecto a un transporte aéreo seguro, regular y económico;

Considerando que, para lograr sus fines y objetivos, la Organización se ha fijado como Objetivos estratégicos la seguridad operacional, la capacidad y eficiencia de la navegación aérea, la seguridad y facilitación, el desarrollo económico del transporte aéreo y la protección del medio ambiente;

Recordando que varias resoluciones de la Asamblea, incluidas las A38-5, A38-11, A38-12, A38-15, A38-16, A38-17 y A33-9, instan a los Estados a incrementar la aplicación de las Normas y métodos recomendados (SARPs) de la OACI;

Reconociendo que todos los Estados deberían aplicar eficazmente las Normas y métodos recomendados (SARPS) y políticas de la OACI de modo que todos los Estados cuenten con sistemas de transporte aéreo operacionalmente seguros, protegidos, eficientes, económicamente viables y ambientalmente racionales, que contribuyan al desarrollo sostenible y la prosperidad socioeconómica y, por ende, a crear y preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo;

Considerando que los resultados de las actividades del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) y del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) continúan indicando que diversos Estados experimentan dificultades en la aplicación de los SARPS de la OACI;

Reconociendo que la capacidad de cumplir con los SARPs en forma sostenida varía de un Estado a otro, y que los Estados no siempre pueden cumplir eficaz y oportunamente con los SARPs, al ritmo con que los adopta la OACI;

Reconociendo que el Consejo estableció la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB);

Reconociendo que la implantación exitosa de la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB) mejorará los sistemas de transporte aéreo de los Estados y se alinearán con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

Reconociendo que el mejor camino para que la aviación civil siga progresando y contando con recursos humanos y financieros eficientes, para llevar a cabo actividades de asistencia adaptadas a las necesidades de cada Estado, es por medio de un enfoque cooperativo, colaborativo y coordinado de todas las partes interesadas; y

Reconociendo que todas las actividades y mecanismos de asistencia de la OACI tienen por objetivo común servir de apoyo a la aplicación eficaz de los SARPS y las políticas;

La Asamblea:

1. *Insta* a los Estados miembros a respaldar la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB);
2. *Insta* a los Estados miembros a mejorar sus sistemas de aviación civil participando activamente en el trabajo de la OACI y aplicando eficazmente los SARPS y políticas de la OACI de modo que puedan contribuir a la prosperidad regional y beneficiarse de una mejor conectividad mundial;
3. *Encarga* al Consejo que focalice la atención de la comunidad en el valor y los aportes de la aviación en todo el mundo, apoyando las actividades de la iniciativa NCLB y los Foros mundiales de la aviación que realice la OACI en el futuro;
4. *Encarga* al Consejo que imparta a la Secretaria General la instrucción de coordinar, facilitar y poner en ejecución programas integrales de asistencia, en colaboración con todas las partes interesadas, para ayudar a los Estados a mejorar sus sistemas de aviación civil y sus capacidades de supervisión;
5. *Insta* a los Estados miembros, la industria, las entidades financieras, donantes y otras partes interesadas a cooperar entre sí y con la OACI, en forma coordinada, y a apoyar la realización de actividades de asistencia, de acuerdo con las prioridades mundiales y regionales fijadas por la OACI, para evitar así la duplicación de esfuerzos;
6. *Insta* a los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales y las entidades financieras a utilizar las herramientas y servicios de la OACI que facilitan la toma de decisiones fundadas en datos para contribuir a identificar las deficiencias en la aviación, poner en ejecución proyectos y programas de la OACI, delinear soluciones, realizar estudios de viabilidad e identificar necesidades de financiamiento para facilitar la consecución de potenciales donantes e inversionistas;
7. *Alienta* a los Estados miembros a incluir en sus proyectos de desarrollo de la infraestructura de aviación, elementos de instrucción y creación de capacidad dirigidos a reforzar a sus autoridades de aviación civil para permitir una supervisión eficaz de dicha infraestructura;
8. *Alienta* a los Estados miembros a forjar alianzas con otros Estados miembros, la industria, las entidades financieras, los donantes y otras partes interesadas por conducto de la OACI para fortalecer sus sistemas de aviación civil y sus capacidades de supervisión;
9. *Alienta* a los Estados miembros a valerse del servicio de la OACI sobre negociaciones de servicios aéreos (ICAN) y a beneficiarse del mismo, como foro para negociaciones y conclusión de acuerdos bilaterales y/o multilaterales de servicios aéreos, lo cual contribuye a mejorar la conectividad del transporte aéreo y por ende, al desarrollo del turismo, el comercio, y a las economías nacionales y mundiales.
10. *Exhorta* a todos los Estados miembros y entidades pertinentes que estén en condiciones de proporcionar recursos financieros y técnicos a los Estados que los necesiten, a que les presten asistencia para que puedan fortalecer sus sistemas de aviación civil mediante el cumplimiento de los SARPS y de sus responsabilidades de supervisión;

11. *Encarga* a la Secretaría General que siga perfeccionando su mecanismo integral y coordinado de aplicación y evaluación para asistir a los Estados en la aplicación de los SARPS, políticas, planes y programas de la OACI;
12. *Encarga* a la Secretaria General que coordine con los Estados, las organizaciones internacionales, la industria y los donantes la ejecución de actividades de asistencia mediante la creación de alianzas por medio de una red de la OACI para el desarrollo de la aviación;
13. *Encarga* a la Secretaria General que movilice a los Estados y a las entidades financieras para que brinden su apoyo mancomunado al fortalecimiento del sistema mundial de la aviación en lo atinente a la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la eficiencia;
14. *Insta* a la industria y a las entidades financieras a desarrollar y presentar a la OACI sus planes de acción en respaldo de la plena aplicación de esta resolución.

— FIN —